Consulta Pública previa para elaborar las bases reguladoras de las subvenciones en materia de ordenación de la oferta de productos agroalimentarios y asistencia técnica a las agrupaciones o asociaciones de productores, prestada por entidades asociativas sin ánimo de lucro para el período 2021-2023

Antecedentes de la norma	Las bases reguladoras que se pretenden someter a consulta pública responden a la necesidad de establecer el marco jurídico adecuado para las convocatorias de subvenciones en materia de ordenación de la oferta de productos agroalimentarios y asistencia técnica a las agrupaciones o asociaciones de productores, prestada por entidades asociativas sin ánimo de lucro para el período 2021-2023, dado que la vigencia de las actuales abarca el periodo 2015-2020. La línea de ayudas está consolidada den el sector, las bases vigentes hasta la fecha se enmarcan dentro de los objetivos definidos en el Plan estratégico de Subvenciones del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para el periodo 2016-2019 y la que se pretende aprobar está recogida en el apartado 5.5.5 del Plan estratégico de subvenciones 2020-2023 del Departamento.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	A través de la Orden que sirva de base para convocar las correspondientes subvenciones a las lonjas, mercados de origen y entidades asociativas agrarias, se pretende articular un procedimiento que garantice su sostenimiento económico, necesario para poder asumir las necesarias actuaciones que realizan y que se detallan en el apartado siguiente.
Necesidad y oportunidad de su Aprobación	La necesidad de la norma deriva de la importancia del mantenimiento de las labores que se hacen desde las entidades que se pretenden apoyar; por un lado, las lonjas y mercados en origen existentes en Aragón desarrollan una actuación esencial para favorecer un mejor funcionamiento de los mercados, facilitando el acercamiento entre los diversos operadores, aportando la información sobre los precios existentes a los agentes económicos y, en definitiva, dotando de mayor transparencia y agilidad a los mercados. Estas actuaciones, que favorecen al conjunto del sector y a la economía en general, precisan de un cierto sostenimiento económico por parte del sector público, sin el cual difícilmente podrían realizarse, teniendo en cuenta además que las entidades titulares de aquellos realizan tal acción sin actuar como agentes u operadores económicos. Igualmente, las agrupaciones de productores y otras organizaciones que asocien a las mismas cumplen una notable labor de mantenimiento del tejido productivo en el sector primario, permitiendo una mejor orientación de los productos para su salida en los actuales mercados, cumpliendo también una cierta labor de apoyo en la gestión de las explotaciones. Sin embargo, las entidades mencionadas son, en su mayor parte, de reducido tamaño por lo que no pueden cumplir por sí mismas todas las actuaciones mencionadas, si no se les facilita acceder a servicios prestados por una estructura asociativa de mayor tamaño que,

	aprovechando las mayores oportunidades que ofrece la mayor organización y las ventajas que se derivan de la economía de escala, les facilite los medios y servicios para atender debidamente las necesidades de los agricultores asociados. Conforme a lo anterior, se considera necesario atender a esas asociaciones y organizaciones de productores mediante el apoyo económico a las entidades asociativas agrarias que les ofrecen asistencia. Estas líneas de ayudas se encuentran recogidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente 2020-2023, en concreto en el apartado 5.5.5 “líneas de ayudas financiadas con fondos propios de la Comunidad Autónoma y cuyas bases reguladoras son autonómicas. Ordenación de la oferta de los productos agroalimentarios y asistencia técnica a las agrupaciones de productores prestada por entidades asociativas sin ánimo de lucro
Objetivos de la norma	Este Departamento pretende que las actuaciones descritas en el apartado precedente sean desarrolladas satisfactoriamente, para lo que resulta preciso, en ocasiones, incentivar su realización mediante los correspondientes apoyos económicos, por lo que es necesario aprobar el régimen de subvenciones correspondiente
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	La solución que se plantea es la aprobación de una línea de ayudas para apoyar las acciones reseñadas